



AYUNTAMIENTO DE GETAFE

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 4 DE FEBRERO DE 1.999

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Castro Vázquez
del P.S.O.E.

Vocales:

P.S.O.E.

D. Antonio Alonso Herrero
D. Francisco J. Hita Gamarra
D. Rafael Caño Rufo
D^a. Carmen García Rojas
D. Fco. Santos Vázquez Rabaz
D. César J. Suárez Bacelar
D. Victoriano Gómez Luengo
D^a. M^a. Angela Díez López
D. Fco. Javier Ollero Beriaín
P.P.

D. Antonio Pingarrón Moreno
D. Justo Vázquez Marcos
D. Carlos González Pereira
D^a. M^a. Carmen Plata Esteban
D. José Luis Casarrubios Rey
I.U.
D. Alfonso Carmona Ramírez
D. Gregorio Gordo Pradel
D^a. M^a. Luisa Gollerizo Mora
D. Joaquín Jiménez Yuste
D. Juan Manuel Vela Barrionuevo
D^a. Laura Lizaga Contreras

GRUPO MIXTO

D. Luis Yubero Romano

Interventora:

D^a. M^a. Carmen Miralles Huete

Secretaria:

D^a. Concepción Muñoz Yllera

Oliván del P.P.; y D. José
I.U..

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ilustrísimo Ayuntamiento de Getafe, siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos del día cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron en sesión ordinaria, previamente convocados al efecto, los señores miembros del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan bajo al Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Castro Vázquez, presente la Interventora D^a. María del Carmen Miralles Huete y actuando como Secretaria D^a. Concepción Muñoz Yllera, Secretaria General del Ayuntamiento.

A efectos de votaciones se hace constar que la Corporación Municipal está integrada por veintisiete miembros de Hecho y Derecho, incluido el Sr. Alcalde.

No asisten los Concejales: D. Fernando Tena Ramiro del P.S.O.E.; D. Juan Carlos Escobar García, D. José Luis Moreno Torres y D^a. Pilar Arrudi

Luis Sánchez del Pozo de

El Concejel del Grupo Mixto, D. Luis Yubero Romano, se incorpora en el momento que consta en el cuerpo del acta.

Declarado abierto y público el acto por la Presidencia, se entra a tratar de los asuntos del Orden del Día de esta sesión.

1.- APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 22 DE ENERO DE 1.999.

De orden de la Presidencia se procede por la Secretaría actuante a dar cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de enero de 1.999, la cual es aprobada por unanimidad.

2.- RESOLUCIONES, CORRESPONDENCIA E INFORMES DE LA ALCALDIA.

Por la Presidencia se da cuenta de Decretos ordenados por la Alcaldía y Concejales Delegados en el período comprendido entre el 18 y 25 de enero de 1.99, ambos inclusive, así como Decretos de Servicios Sociales de fechas 31 de diciembre de 1.998 y 8, 14 y 15 de enero de 1.999; a los efectos determinados en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986.

Los señores asistentes quedan enterados.

3.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD, HACIENDA Y PATRIMONIO, SOBRE INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES EN EL EPIGRAFE 88-A2.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior del día 1 de febrero de 1.999, la proposición de referencia de fecha 27 de enero de 1.999, así como el informe de la Técnico del Negociado de Bienes y Asuntos Generales de fecha 2 de febrero, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Incorporar al Inventario General de Bienes del Ayuntamiento en el epígrafe 88.A2 la segregación practicada sobre la finca D-1, de la que se obtienen dos parcelas, cuyas inscripciones quedan de la siguiente manera:

"Parcela D.1.1.- Finca urbana en el término municipal de Getafe, rectangular y con una superficie de 2.163 m², que linda :

AL NORTE : En línea curva de 3,60 m. con Avda. Rigoberta Menchú y recta de 27,47 m. con franja de zona verde que la separa de la Avda. Rigoberta Menchú.

AL SUR : En línea recta de 30,50 m. con la calle de Los Ebanos.

AL ESTE : En línea recta de 70,82 m. con Parcela D.1.2.

AL OESTE : En línea recta de 68,97 m. con la calle de Los Arces."

Su valor a efectos de Inventario es de TREINTA MILLO-
NES SETECIENTAS TRES MIL SETECIENTAS TREINTA Y UNA PESETAS
(30.703.731.- Ptas.).

"Parcela D.1.2.- Finca urbana en el término municipal de Getafe, rectangular y con una superficie de 2.160 m², que linda :

AL NORTE : En línea recta de 30,93 m. con franja de zona verde que la separa de la Avda. Rigoberta Menchú.
AL SUR : En línea recta de 30,39 m. con la calle de Los Ebanos.
AL ESTE : En línea recta de 70,79 m. con Parcela A.D.1 y Z.V.
AL OESTE : En línea recta de 70,82 m. con parcela D.1.1."

Su valor a efectos de Inventario es de TREINTA MILLO-
NES SEISCIENTAS SESENTA Y UNA MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS
PESETAS (30.661.146.- Pts.).

En este momento se incorpora a la sesión el Concejal del Grupo Mixto, D. Luis Yubero Romano.

4.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD, HACIENDA Y PATRIMONIO SOBRE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE 28 DE DICIEMBRE DE 1.998, RELATIVO A CESIÓN A LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PARCELA EN EL GURULLERO

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior del día de febrero de 1.999, la proposición de referencia de fecha 26 de enero, así como el informe de la Técnico del Negociado de Bienes y Asuntos Generales de la misma fecha, y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Modificar el punto segundo del acuerdo adoptado en sesión plenaria de 28 de diciembre de 1.998, relativo a cesión de una parcela a la Tesorería General de la Seguridad Social; quedando redactado del siguiente modo : "Ceder gratuitamente a la Tesorería General de la Seguridad Social la parcela D-1.1. del Sector UP-G "El Gurullero" con una superficie de 2.163 m²".

SEGUNDO.- Modificar el punto tercero del acuerdo referido, quedando redactado del siguiente modo : "La descripción física de la parcela es la siguiente :

Finca urbana en el término municipal de Getafe, rectangular y con una superficie de 2.163 m². Linda al Norte, en línea curva de 3,60 m. con Avda. Rigoberta Menchú y recta de 27,47 m. con franja de zona verde que la separa de la Avda. Rigoberta Menchú. Al Sur, en línea recta de 30,50 m. con la calle de los Ebanos, al Este, en línea recta de 70,82 m. con parcela D-1.2. y al Oeste, en línea recta de 68,97 m. con la calle de los Arces".

5.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS DE CONCEJALES DEL PSOE, P.P. E I.U. SOBRE MODIFICACIÓN DE RETRIBUCIONES DE LOS CONCEJALES, ASISTENCIAS A PLENOS Y COMISIONES INFORMATIVAS Y SUBVENCIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS PARA 1.999.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior del día 1 de febrero de 1.999, la proposición de referencia de fecha 28 de enero, así como el informe de Intervención de fecha 29 de enero en el que entre otras cosas se señala lo siguiente:"(...) 2º.- Que esta Intervención se reitera en el contenido de su informe emitido con fecha de 15 de abril de 1.996 e igualmente en su informe de 22 de enero de 1.998, en

el sentido de que la Proposición carece de las cuantías que pretenden aprobarse y de las partidas presupuestarias con cargo a las cuales deben imputarse los gastos correspondientes.

...

Dado que tampoco se cuantifica ni se prevé la cuantía global imputable a dicho concepto, esta Intervención únicamente puede informar que en el Presupuesto para 1.999, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de enero de 1.999 y publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 27-1-99, existe la partida presupuestaria nº 111.01.100.00, denominada : "Retribuciones Altos Cargos. Organos de Gobierno" consignada inicialmente con 128.268.000.- Ptas. y la partida presupuestaria 314.08.160.01, denominada : "Seguridad Social. Concejales Organos Gobierno", dotada con 30.000.000.- Ptas., con lo cual y con los datos aportados es lo único que se puede informar al respecto.

4º.- Por lo que se refiere a la denominada "Actualización de Subvenciones para 1.999", reiterar que las SUBVENCIONES a partidos políticos por parte de las Corporaciones Locales, no está prevista en la Ley Orgánica 3/1.987 del 2 de julio. De financiación a partidos políticos, y cuyo art. 3.1. hace referencia a subvenciones estatales o autonómicas a los llamados grupos parlamentarios, sin que se mencione a los grupos políticos de las entidades locales, debiendo en su caso encuadrarse en lo establecido en el art. 27 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986. Real Decreto 2.568, que se refiere a la obligatoriedad en función de las posibilidades de la Entidad Local de poner a disposición de los diversos grupos políticos una infraestructura mínima de medios materiales y personales.

...

5º.- Igualmente esta Intervención entiende necesariamente, aunque no se recoge en la Proposición, que los gastos que se efectuarán por estos conceptos y que se han imputado en el ejercicio de 1.998 a la partida presupuestaria 111.01.22601, denominada : "Atenciones Protocolarias y Representativas", a través de Mandamiento de pago "A justificar " o previa presentación de facturas, según el acuerdo plenario de 23-01-98, que dicha partida presupuestaria se refiere a los gastos como su propio nombre indica corresponden a Atenciones Protocolarias y de Representación, informándose por esta Intervención que la pretensión de imputar otros gastos que no se limiten a las atenciones del carácter señalado, deberá ser expresado en la toma del acuerdo, a los efectos de indicar si procede la partida presupuestaria adecuada a dicho gasto."

Interviene el Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Yubero, manifestando que su Grupo va a votar en contra.

Interviene el Concejale Delegado de Seguridad, Hacienda y Patrimonio, Sr. Alonso, señalando que se ha de añadir en la proposición el término "municipales", continúa diciendo que su Grupo elaborará una estructura de su dotación con la componente económica.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por ma-

yoría de veintiún votos a favor: diez de los concejales del P.S.O.E., cinco de los Concejales del P.P. y seis de los Concejales de I.U.; y un voto en contra del Concejal del Grupo Mixto, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO .- Incrementar las retribuciones de los Concejales de los Grupos Políticos de la Corporación: P.S.O.E., P.P. e I.U., de las asistencias a Plenos y Comisiones, así como la dotación económica a los Grupos Políticos Municipales, en un 1,8%, tomando como base las cantidades aprobadas en el punto tercero del Ayuntamiento Pleno de 23 de enero de 1.998, con efectos del día 1º de Enero de 1.999, en los términos acordados en la misma sesión plenaria, y de conformidad con la Ley 49/1.998, de 30 de diciembre de los Presupuestos Generales del Estado para 1.999, por lo que las retribuciones, asistencias y subvenciones anteriormente indicadas, quedan establecidas de la siguiente forma:

- Alcalde	8.724.931.-	ptas.	brutas	anuales.
- Portavoces	6.634.705.-	"	"	"
- Concejales con Delegación Genérica	6.479.586.-	"	"	"
- Concejales Liberados ...	5.390.149.-	"	"	"

Por asistencias a Pleno y Comisiones:

Concejales no liberados	10.393.-	ptas/Pleno.
	8.315.-	ptas/Comisión.

Dotación económica Grupos Políticos Municipales:

Fijo Grupo	155.754.-	ptas/mes.
Por número de Concejales	25.984.-	" "
Por número de Concejales no liberados	62.362.-	" "

SEGUNDO.- Que por cada Grupo Político Municipal de acuerdo con los Servicios Económicos se detallen las imputaciones presupuestarias correspondientes a los gastos concretos.

6.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y SERVICIOS GENERALES SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 1.999.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior del día 28 de febrero de 1.999, la proposición de referencia de fecha 28 de enero de 1.999, el informe del Director de los Servicios de Personal de la misma fecha, y demás documentación obrante en el expediente, por mayoría de dieciséis votos a favor: diez de los Concejales del P.S.O.E. y seis de los Concejales de I.U.; cinco votos en contra de los Concejales del P.P. y una abstención del Concejal del Grupo Mixto se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo, para el ejercicio de 1.999 y que fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 1.998, y modificada por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 22 de enero de 1.999, en el siguiente sentido:

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO-PERSONAL FUNCIONARIO

SERVICIO DE COMUNICACIÓN

c) En la Función 463 Comunicación S/Participación C. Programa (29) Servicio de Comunicación, crear una plaza de Auxiliar de Admón. General, con número de puesto 463-29-441-01, Nivel Complemento de Destino 11, con las siguientes retribuciones :

- Sueldo base	1.144.472.-
- Complemento Destino	408.384.-
- Complemento Específico	884.424.-

PROMOCIÓN EDUCATIVA

d) En la Función 321 Promoción Educativa, Programa (23) Administración Enseñanza, amortizar una plaza de Auxiliar de Admón. General, con número de Puesto 321-23-441-04.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO - PERSONAL LABORAL

SERVICIO DE COMUNICACIÓN

c) En la Función 463 Comunicación S/Participación C., Programa (29) Servicio de Comunicación, amortizar una plaza de Auxiliar administrativo en régimen laboral, con número de Puesto 463-29-441-01.

PROMOCIÓN EDUCATIVA

d) En la Función 321, Promoción Educativa, Programa (23) Administración Enseñanza, crear una plaza de Auxiliar administrativo en régimen laboral, con número de puesto 321-23-441-04, y con las siguientes retribuciones :

- Sueldo	2.437.288.-	Ptas. brutas anuales
- 5% disponibilidad.	121.842.-	Ptas. brutas anuales

7.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y SERVICIOS GENERALES SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO Y DEL ORGANISMO AUTÓNOMO FORMACIÓN Y EMPLEO PARA 1.999.

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior del día de febrero de 1.999, la proposición de referencia de fecha 28 de enero de 1.999, el informe del Director de los Servicios de Personal de la misma fecha, y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente, se somete a votación el dictamen desfavorable de referencia que obtiene seis votos a favor: cinco de los Concejales del P.P. y uno del Concejal del Grupo Mixto; y dieciséis votos en contra: diez de los Concejales del P.S.O.E. y seis de los Concejales de I.U.; por lo que por mayoría de dieciséis votos a favor: diez de los Concejales del P.S.O.E. y seis de los Concejales de I.U.; seis votos a favor: cinco de los Concejales del P.P. y uno del Concejal del Grupo Mixto; se aprueba la proposición y en consecuencia lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Plantilla de Per-

sonal del Ayuntamiento de Getafe y del Organismo Autónomo "Formación y Empleo" para el ejercicio de 1.999, con las modificaciones que se indican en el informe del Director de los Servicios de Personal, con el siguiente Resumen :

1.- Nº TOTAL FUNCIONARIOS DE CARRERA	475
2.- Nº TOTAL PERSONAL LABORAL.....	585
3.- Nº TOTAL PERSONAL LABORAL, TEMPORAL	16
4.- Nº TOTAL PERSONAL EVENTUAL.....	20

TOTAL..... 1.096

SEGUNDO.- Publicar la misma en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entrando en vigor a partir del día siguiente a su publicación.

TERCERO.- Remitir copia de la Plantilla de Personal a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, llevando a efecto las publicaciones reglamentarias.

8.- PROPOSICION CONJUNTA DE LOS GRUPOS DE CONCEJALES DEL P.S.O.E. E I.U. INSTANDO AL COLEGIO DE FARMACEUTICOS PARA LA IMPLANTACION DEL SERVICIO DE FARMACIAS EN EL BARRIO DE GETAFE-NORTE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Seguridad del día 20 de enero de 1.999, así como la proposición de referencia de fecha 28 de enero, la Presidencia señala que se notifique urgentemente a la Comunidad de Madrid y al Colegio de Farmacéuticos.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Instar al Presidente del Colegio de Farmacéuticos de Madrid, Don José Enrique Hours Pérez a que agilice los trámites oportunos para la implantación del servicio de farmacias en el barrio de Getafe-Norte de Getafe con carácter de urgencia.

9.- PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACION, INFANCIA Y COORDINACION DE PLANES INTEGRALES SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LOS CENTROS PUBLICOS DE GETAFE DE EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Seguridad del día 20 de enero de 1.999, la proposición de referencia de fecha 22 de enero, así como el informe de la Directora de la Delegación de Educación e Infancia de la misma fecha, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Nombrar como Representantes Municipales en Consejos Escolares de Centros Docentes no Universitarios a las siguientes personas con asignación a los Centros que se relacionan:

C.P. SANTA MARGARITA	D ^a . TERESA DIAZ JIMENEZ
C.P. CIUDAD DE MADRID	D ^a . ESTHER SAINERO OTERO
C.P. GABRIEL GARCIA MARQUEZ	D. ANGEL LUIS GARCIA DE FRUTOS
C.P. JORGE GUILLEN	D ^a . CARMEN GARCIA GARCIA
C.P. SAN ISIDRO LABRADOR	D. PABLO RUIZ VALLS

C.P. FERNANDO DE LOS RIOS	D. JORGE CORNEJO JIMENEZ
C.P. FRANCISCO FRANCO	D. CARLOS PUENTE FERNANDEZ
C.P. CIUDAD DE GETAFE	D. LUIS ANTONIO DOMINGUEZ
C.P. ROSALIA DE CASTRO	D. FRANCISCO LOPEZ GUTIERREZ
C.P. JULIO CORTAZAR	D. ALVARO MAZA SANCHEZ
C.P. ENRIQUE TIERNO GALVAN	D. JUAN MANUEL MAZA SANCHEZ
C.P. SESEÑA BENAVENTE	D. CARLOS PUENTE FERNANDEZ
C.P. JULIAN BESTERIRO	D. JESUS MARTINEZ SANTOS
I.E.S. SILVERIO LANZA	D. ERNESTO LAZARO DOMINGUEZ
I.E.S. MANUEL AZAÑA	D. JOSE LUIS MAGRO ENCINAS
I.E.S. CARPE DIEM	D. ISIDORO MARTINEZ
I.E.S. JOSE HIERRO	D ^a . ANTONIA PEREZ DIAZ
I.E.S. ALTAIR	D ^a . DOLORES RUANO
I.E.S. ANTONIO LOPEZ	D. JUAN JOSE RIVAS GONZALEZ
I.E.S. ALARNES	D. JUSTO GOMEZ GARCIA
I.E.S. SATAFI	D ^a . SOLEDAD JIMENEZ RAMIREZ
E.I. CASA DE LOS NIÑOS	D ^a . PALOMA GASCO ISABEL
E.I. EL PRADO	D. FRANCISCO HERRANZ TORRADO
E.I. MAFALDA	D ^a . RAQUEL ESPINOSA
E.I. EL CASCANUECES	D. CARLOS PUENTE FERNANDEZ
E.I. LA LUNA	D. JESUS MARTINEZ SANTOS
EDUC. PERMANENTE DE ADULTOS	D ^a . BEATRIZ QUIJADA CORONEL
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	D. AITOR POYO TIRADO

SEGUNDO.- Ratificar como Representantes Municipales en Consejos Escolares de Centros Docentes no Universitarios de los restantes Centros Educativos a las siguientes personas, con asignación a los Centros que se relacionan:

C.P. MARIANA PINEDA	D ^a . BEGOÑA ORUETA VILLAR
C.P. CONCEPCION ARENAL	D. EUGENIO BERMEJO TORREMOCHA
C.P. SEVERO OCHOA	D. RAIMUNDO SALAMANCA YAGÜE
C.P. ORTIZ ECHAGÜE	D. EUGENIO BERMEJO TORREMOCHA
C.P. SAN JOSE DE CALASANZ	D. CARMEN MUÑOZ BLOISE
C.P. SAGRADO CORAZON	D ^a . CARMEN MARTIN DELGADO
C.P. FRANCISCO DE QUEVEDO.	D. JUAN JOSE PEREZ BARRILERO
C.P. MIGUEL HERNANDEZ	D. ANTONIO MARTIN MORENO
C.P. MANUEL NUÑEZ DE ARENAS	D. RAIMUNDO SALAMANCA YAGÜE
I.E.S. PUIG ADAM	D. JUSTO GARCIA ARROYO
I.E.S. LAGUNA DE JOATZEL	D. FELIPE COLLADO SECO
I.E.S. LEON FELIPE	D. JOSE ENRIQUE JIMENEZ PEREZ
I.E.S. ICARO	D. ENRIQUE GALLEGO GALLARDO
I.E.S. CLARA CAMPOAMOR	D. JOSE DE LA CORTE NAVAS

10.- PROPOSICION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES SOBRE APROBACION DE BORRADOR DE PROTOCOLO DE COLABORACION A SUSCRIBIR ENTRE LAS CONSEJERIAS DE URBANISMO, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE Y LA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LA C.A.M., CARITAS DIOCESANA DE MADRID, USMR DE CC.OO., U.G.T. DE MADRID, AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y OTRAS ENTIDADES PARA EL DESARROLLO DE LA RED EUROPEA IGLOO EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Seguridad del día 20 de enero de 1.999, la

proposición de referencia de 28 de enero, así como el informe de Secretaría General de la misma fecha; el informe emitido por la Coordinadora de Prevención e Inserción Social con fecha 29 de enero; y por último el borrador de Protocolo de Cooperación de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el borrador de Protocolo de Cooperación a suscribir entre las Consejerías de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes de la C.A.M., Cáritas Diocesanas de Madrid, USMR de CC.OO., U.G.T. de Madrid, Ayuntamiento de Getafe, y otras entidades promotoras y entidades adheridas para el desarrollo de la red europea IGL00, en la Comunidad de Madrid, que se relacionan en el mismo, comprendiendo esta iniciativa aquellos proyectos que constituyen una respuesta global a favor de los colectivos sometidos a situaciones de exclusión social incluyendo acciones en materia de: formación, empleo, vivienda y acompañamiento social; y que consta de cinco páginas que contienen una parte inicial expositiva, manifestaciones y acuerdos.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la documentación necesaria al efecto.

11.- PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE GETAFE RELATIVA A LA OCTAVA MODIFICACION.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo del día 1 de febrero de 1.999, la proposición de referencia de fecha 27 de enero, el informe del Adjunto Jefe de Servicio de Planeamiento y Gestión Urbánística de la misma fecha, así como el escrito de Crown Cork Company Ibérica, S.L., registrado de entrada en el Ayuntamiento el día 25 de enero, nº. 3.536, y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente, por mayoría de diecisiete votos a favor: diez de los Concejales del P.S.O.E., seis de los Concejales de I.U. y uno del Concejal del Grupo Mixto; y cinco abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Poner fin al procedimiento iniciado por el Ayuntamiento relativo a la 8ª Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe, al no haberse firmado con Crown Cork Company Ibérica, S.L. el texto definitivo del Convenio.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para que deje sin efecto la remisión que en su día realizó el Ayuntamiento, instando la aprobación de la referida Modificación del Plan, toda vez que entre los efectos de la renuncia se encuentra la conclusión del procedimiento en virtud de los artículos 87 y 91 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre.

TERCERO.- Notificar el acuerdo a Crown Cork Company Ibérica, S.L. para su conocimiento y a los efectos oportunos.

12.- PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE APROBACION DE LA TAU SOLICITADA POR D. ANGEL MOYA RUIZ, EN

REPRESENTACION DE EUROPROVI, S.A. PARA SU APLICACIÓN A LA FINCA SITUADA EN LA CALLE HERNAN CORTES, 8 Y 10.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo del día 1 de febrero de 1.999, la proposición de referencia de fecha 22 de enero, el informe técnico-jurídico de la Sección de Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística de 26 de enero, así como la solicitud formulada por D. Angel Moya Ruiz, en representación de EUROPROVI, S.A., con fecha de entrada en el Registro General del Ayuntamiento el 2 de diciembre de 1.998 y nº 55.624, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la Transferencia de Aprovechamiento Urbanístico de 53,23 m² RCL, a la finca situada en la C/ Hernán Cortés 8 y 10 (Area de Reparto U-I), a solicitud de D. Angel Moya Ruiz, en representación de EUROPROVI, S.A., para la realización de un proyecto de edificación en la citada finca en el que se prevé un aprovechamiento superior al susceptible de apropiación en aplicación de las condiciones de edificación y de uso establecidas para el solar.

SEGUNDO.- Aplicar para la citada transferencia, según la solicitud efectuada, el procedimiento de sustitución económica previsto en el artículo 63.4 del PGOU, y aprobar su valoración de conformidad con los preceptos que regulan esta materia en el PGOU de Getafe en 1.280.448,- pesetas.

TERCERO.- Comunicar al solicitante, que según dispone el artículo 61.7 del P.G.O.U., en ningún caso podrá otorgarse licencia para la edificación en solares con Aprovechamiento Real superior al Aprovechamiento susceptible de apropiación, sin que conste la inscripción registral de la TAU a través de la cual se haya aportado el exceso de aprovechamiento, o se haya materializado la cuantía económica sustitutoria.

La TAU aprobada no supone pronunciamiento sobre el cumplimiento por el proyecto correspondiente de las normas urbanísticas aplicables.

13.- PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE APROBACION DE LA TAU SOLICITADA POR D. FRANCISCO JIMENEZ GONZALEZ, EN REPRESENTACION DE GESTINFISA, S.L. PARA SU APLICACIÓN A LA FINCA SITUADA EN LA CALLE BATRES, 11.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo del día 1 de febrero de 1.999, la proposición de referencia de fecha 27 de enero, el informe técnico-jurídico de la Sección de Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística de la misma fecha, así como la solicitud formulada por D. Francisco Jiménez González en representación de GESTINFISA, S.L., con fecha de entrada en el Registro General del Ayuntamiento el 31 de diciembre de 1.998 y nº 59.952, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la Transferencia de Aprovechamiento Urbanístico de 161,75 m² RCL, a la finca situada en la C/ Batres, 11 (Area de Reparto U-I), a solicitud de D. Francisco Jiménez González, en representación de GESTINFISA, S.L., para la realización de un proyecto de edificación en la citada finca en el que se prevé un aprovechamiento superior al

susceptible de apropiación en aplicación de las condiciones de edificación y de uso establecidas para el solar.

SEGUNDO.- Aplicar para la citada transferencia, según la solicitud efectuada, el procedimiento de sustitución económica previsto en el artículo 63.4 del PGOU, y aprobar su valoración de conformidad con los preceptos que regulan esta materia en el PGOU de Getafe en 3.890.896,- pesetas.

TERCERO.- Comunicar al solicitante, que según dispone el artículo 61.7 del P.G.O.U., en ningún caso podrá otorgarse licencia para la edificación en solares con Aprovechamiento Real superior al Aprovechamiento susceptible de apropiación, sin que conste la inscripción registral de la TAU a través de la cual se haya aportado el exceso de aprovechamiento, o se haya materializado la cuantía económica sustitutoria.

La TAU aprobada no supone pronunciamiento sobre el cumplimiento por el proyecto correspondiente de las normas urbanísticas aplicables.

14.- PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE APROBACION DE LAS RECTIFICACIONES DEL DOCUMENTO APROBADO PROVISIONALMENTE POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL 1 DE OCTUBRE DE 1.998 RELATIVO A LA NOVENA MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo del día 1 de febrero de 1.999, la proposición de referencia de la misma fecha, los informes del Jefe de Sección de Planeamiento y de la Jefa de Sección de Gestión Urbanística de los Servicios Técnicos Municipales, ambos de fecha 1 de febrero; el fax remitido por la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid de fecha 29 de enero de 1.999, así como el fax remitido por la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Local de la Comunidad de Madrid, recibido en Secretaría General el día 3 de febrero, y demás documentación obrante en el expediente, por mayoría de diecisiete votos a favor: diez de los Concejales del P.S.O.E., seis de los Concejales de I.U. y uno del Concejal del Grupo Mixto; y cinco abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar las rectificaciones introducidas en el documento aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 1 de octubre de 1.998 relativo a la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe (Modificación Novena); todo ello conforme al escrito remitido por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid el 29 de enero de 1.998.

Dado que las correcciones efectuadas no suponen la introducción de modificaciones sustanciales en el documento aprobado provisionalmente, no deberá someterse el expediente a un nuevo trámite de información pública ni proceder a una nueva aprobación provisional del Pleno municipal, conforme lo preceptuado en el art. 48.C de la Ley 9/95, de 28 de mar-

zo, de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- Remitir el nuevo documento, ya rectificado, a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid, instando su aprobación definitiva.

15.- ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONCURSO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LLEVAR A CABO LA ENAJENACION DE PARCELAS DEL POLIGONO INDUSTRIAL LOS OLIVOS (V FASE)

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo del día 1 de febrero de 1.999, el acta de la mesa de contratación de la misma fecha, así como el informe técnico de baremación, suscrito por la Asesora Jurídica de GISA, de fecha 27 de Enero de 1.999, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Adjudicar definitivamente el concurso, por procedimiento abierto, para llevar a cabo la enajenación de las parcelas del Polígono Industrial de los Olivos, a la relación siguiente de adjudicatarios, en los precios señalados, excluido el I.V.A. que habrá de repercutirse y con sujeción a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares:

<u>EMPRESA</u>	<u>PARCELAS ASIGNADAS</u>	<u>PRECIO PARCELA</u>
SUMINISTROS DE FERRETERIA PALACIOS, S.L.	223	9.556.320,-
DISTRIFORMA, S.A.	249	19.075.420,-
GRUAS Y TRANSPORTES MARVI, S.L.	400	10.340.125,-
FABEIRO, S.L.	341	8.180.700,-
MARTINEZ Y REINA, S.L.	60	8.400.000,-
COMERCIAL DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS, S.A. (C.P.I., S.A.)	235	13.655.965,-
ANTONIO RAMOS TIMON	46	7.926.855,-
ACEITES CARRION, S.A.	32	8.400.000,-
MARIA SANCHEZ OTERO	77	7.754.960,-
ELITE TOURING, S.L.	262	19.075.420,-
ROTULOS ARTYNEON, S.L.	337	8.159.700,-
ANGEL DEL PUERTO ORTIZ	334	11.681.010,-
MESAT, S.L.	221	13.671.585,-
JOSE SANTIAGO MORENO TEJADA	340	8.419.200,-
LAVANDERIAS HONG-KONG, S.L.	45	7.875.000,-
	66	7.875.000,-
CENTRO MOLDES, S.A.	255	16.560.000,-
NOVO MOTOR, S.A.	309	53.338.250,-
GREMOBA, S.L.	327	12.330.495,-
SERVIDRIVE, S.L.	47	7.926.855,-
CONSTRUCTORA SERVICIOS PUBLICOS, S.A. (COSPUSA)	210	13.671.585,-
JUAN JOSE RODRIGUEZ ALAMEDA	39	8.400.000,-
CONSTRUCCIONES ESTYHOR, S.L.	90	21.546.000,-
INSYTE, S.A.	343	31.356.000,-
NAGAMOHR, S.A.	36	51.601.760,-
	35	7.875.000,-

<u>EMPRESA</u>	<u>PARCELAS ASIGNADAS</u>	<u>PRECIO PARCELA</u>
	74	7.875.000,-
GREGORIO CAMPOS FRAILE Y MANUEL MERINO MORENO	78	7.754.960,-
EAMA, S.A.	257	19.075.420,-
	258	19.756.685,-
	244	19.075.420,-
TRANSPORTES DE MERCANCIAS JUCAFER, S.L.	237	13.887.000,-
CONSTRUCCIONES GARCIA RUBIO, S.A.	301	18.000.000,-
DECOTOR, S.A.	264	18.800.880,-
FAITEL, S.L.	307	21.247.375,-
BARLEZ, S.A.L.	261	21.000.000,-
EQUIPOS TEREX, S.A.	300	12.616.305,-
FOP CONSULTORIA Y COMERCIO, S.L.	338	8.247.150,-
	339	8.334.600,-
ESTUDIO 66, S.A.	252	19.140.520,-
HISPANO EUROPEA DE COMERCIO E INDUSTRIA, S.A. (HECISA)	254	28.000.000,-
SISTEMAS INDUSTRIALES CON AUTOMATAS PROGRAMABLES, S.L. SINAP	313	8.444.700,-

16.- PROPOSICION CONJUNTA DE LOS CONCEJALES DELEGADOS DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL, EMPLEO Y FORMACION SOBRE ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONCURSO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LLEVAR A CABO LA ENAJENACION DE LAS PARCELAS NUMEROS 8, 15 Y 16 DEL POLIGONO INDUSTRIAL LOS OLIVOS.

La Presidencia somete a ratificación la inclusión de este asunto en el orden del día de la sesión al no haber sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, acordándose su inclusión por unanimidad.

Vista la proposición de referencia de fecha 1 de febrero de 1.999, el informe técnico de G.I.S.A. de fecha 28 de enero, el informe técnico del Negociado de Bienes y Asuntos Generales de 1 de febrero, así como el acta de la mesa de contratación celebrada el día 1 de febrero, y demás documentación obrante en el expediente, interviene el Sr. Pingarrón por el P.P., señalando que su Grupo está de acuerdo, siempre que se subsanen las deficiencias observadas por la mesa.

Sometido a votación el expediente de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente el concurso de convocado por procedimiento abierto, para llevar a cabo la enajenación de las parcelas números 8, 15 y 16 del Polígono Industrial de los Olivos a TRANSPORTES GOMEZ MADRID, S.A., en el precio sin I.V.A. de: OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA MIL CINCUENTA PESETAS (83.250.050.- pts.) la parcela número 8; SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTAS MIL PESETAS (72.400.000.- pts.) la parcela número 15; y NOVENTA MILLONES CUATROCIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS CUARENTA Y SIETE PESETAS (90.464.547.- pts.) la parcela número 16; lo que supone un importe total de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CATORCE MIL QUINIENTAS NOVENTA Y SIETE

PESETAS (246.114.597.- pts), I.V.A. excluido, y con sujeción a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- Notificar al adjudicatario que las parcelas 8 y 15 se encuentran incluidas como fincas afectadas, en una operación de crédito a largo plazo, garantizada con hipoteca, para hacer frente al pago de los terrenos a adquirir con destino a la ampliación del P.I. "Los Olivos", y del Polígono Arroyo Culebro, según acuerdo de Pleno de fecha 14 de Octubre de 1.998, a fin de que el adjudicatario manifieste su conformidad, si lo estima oportuno, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo.

TERCERO.- Que se proceda por la Sección de Planeamiento de los Servicios Técnicos Municipales a cancelar en el Registro de la Propiedad la afección de las parcelas 8, 15 y 16 al pago de la expropiación del Sector UPE-3 del P.I. "Los Olivos", en cumplimiento de los acuerdos plenarios de fechas 15 de julio y 1 de octubre de 1.998.

17.- PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE APROBACION DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TECNICAS Y CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACION DE LA ASISTENCIA TECNICA A LA DIRECCION FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL CONSERVATORIO, AUDITORIO Y CENTRO CIVICO DEL SECTOR III.

La Presidencia somete a ratificación la inclusión de este asunto en el orden del día de la sesión al no haber sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, acordándose su inclusión por unanimidad.

Vista la proposición de referencia de fecha 26 de enero de 1.999, los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares, el informe de la Sección de Proyectos y Obras de fecha 26 de enero, los informes de Intervención de fechas 25 de enero y 1 de febrero, en el que entre otras cosas se señala: "...2º Que la Interventora que suscribe se reitera en que se desconoce cual es la actual distribución plurianual de la obra, cuyos Honorarios de asistencia técnica a la Dirección Facultativa relativa a la Seguridad y Salud, pretenden ahora aprobarse.

3º) Que desconociendo dicha distribución plurianual de la obra de referencia, la previsión presupuestaria existente para el año en curso en la partida presupuestaria nº 99/432.71.62211, denominada: "Conservatorio Municipal. 3ª Fase", es de 675.000.000.- Ptas., que deberán recoger necesariamente los 10.268.152.- Ptas. que ahora se proponen como Honorarios. Que de dichos 675.000.000.- Ptas: 436.148.233.- Ptas., corresponden a la aportación de la Comunidad de Madrid, aunque no se incorpora en el Expediente la aprobación del Proyecto por dicho Organismo, condición previa para el inicio de la obra, y que según escrito de dicha Comunidad de Madrid del 27 de mayo de 1.998 en el que se autoriza expresamente la adjudicación de la Redacción del Proyecto y la obra sin cubrir el trámite previo de la aprobación del Proyecto al tratarse de una adjudicación conjunta, especificándose claramente en dicho escrito que una vez -redactado el

proyecto de ejecución se procederá a dar conformidad al mismo, tal y como regula el art. 7.c) del Acuerdo de Consejo e Gobierno de 12-12-96, por el que se aprueba el PRISMA, y siempre que el proyecto reúna los requisitos legales y técnicos precisos y cuente con informe favorable de los servicios técnicos de la Dirección General de la Comunidad de Madrid.

4º) Que por lo que se refiere a la aportación municipal para el año en curso, por cuantía de 238.851.767.- Ptas., ésta viene financiada mediante la "Enajenación de inversiones reales", según Documento Presupuestario, no teniendo constancia esta Intervención del inicio de expediente alguno de dichas enajenaciones.

...

Por último señalar que en la Proposición del Concejal-Delegado de Urbanismo, en su punto nº 2, en el que se indica: "Declarar urgente el expediente, a los efectos previstos en el art. 72 de la Ley 13/95", aunque no se acompaña la debida motivación al mismo, y que parece que surge de la necesidad de disponer de Dirección Facultativa relacionada con la Seguridad y Salud y no estaba contemplada en el expediente original."

Interviene el Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Yubero, manifestando que aunque está de acuerdo con el contenido del expediente, solicita a la Secretaria actuante incluya el informe de Intervención en el cuerpo del acta.

La Secretaria actuante indica que, tal y como se vienen confeccionando habitualmente las actas, se recogen de los informes aquellos aspectos que puedan tener relevancia o interés en la adopción del acuerdo.

Sometido a votación el expediente de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares del concurso por procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica a la dirección facultativa de las obras de construcción del Conservatorio, Auditorio y Centro Cívico del Sector III, con un tipo de licitación de 14.875.518,- pesetas CATORCE MILLONES OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS DIECIOCHO PESETAS (89.403,663770.- euros), de los que DIEZ MILLONES DOSCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESETAS (10.268.152,- Ptas.) corresponden a 1.999 y CUATRO MILLONES SEISCIENTAS SIETE MIL TRESCIENTAS SESENTA Y SEIS PESETAS (4.607.366,- Ptas.) corresponden al año 2.000, incluido I.V.A., con un plazo de ejecución del contrato de 14 meses y con las demás condiciones establecidas en los Pliegos de Prescripciones, debiendo continuar la tramitación del expediente hasta su adjudicación definitiva.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente para el año 2.000 las cantidades necesarias al efecto.

TERCERO.- Declarar de tramitación urgente el expediente con los efectos contenidos en el art. 72 de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas, por las razones contenidas en el informe de Proyectos y Obras de los Servicios Técnicos municipales de 26 de enero.

18.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Yubero, hace entrega de quince preguntas escritas, la Presidencia manifiesta que serán remitidas a los diferentes departamentos a fin de que sean contestadas.

Por el P.P. el Sr. Casarrubios da lectura a seis preguntas relacionadas con la norma reguladora nº 14 relativa a la Tasa por Ocupación de la Vía Pública mediante Vados.

La Presidencia señala que se contestará por los servicios correspondientes; por otra parte indica que la problemática del pago de los vados no se refiere únicamente al Sector III sino a todo Getafe, que se ha girado la ejecutiva en el Sector III, que hay informes jurídicos y dos sentencias que amparan la decisión municipal.

Interviene el Concejal Delegado de Seguridad, Hacienda y Patrimonio, Sr. Alonso, señalando que si se paró el cobro en su día en el resto de los barrios de Getafe fue hasta que los tribunales tomaran una decisión, la sentencia se recibió en 1.998 y automáticamente se pone en marcha para el resto de los barrios, en su día se nombró una comisión negociadora con una parte municipal y una parte de los vecinos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia siendo las diecinueve horas y veinte minutos del expresado día, se da por terminada la sesión, y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.